

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

4^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 291

5 de septiembre de 2018

Presentada por el señor *Cruz Santiago*

Referida a la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico que realice un inventario de las edificaciones donde ubican los cuarteles del Negociado de la Policía de los municipios comprendidos en el Distrito Senatorial de Ponce (Adjuntas, Lares, Jayuya, Utuado, Lajas, Ponce, Peñuelas, Guayanilla, Yauco, Guánica, Juana Díaz, Sabana Grande y Maricao) y desglose a que agencia de Gobierno le pertenece cada una; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la aprobación de la Ley 20-2017 conocida como “Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico” con el fin de integrar todas las agencias de Seguridad del país, se integró el Cuerpo de la Policía de Puerto Rico.

La Policía de Puerto Rico (PPR) es la principal agencia de orden público en Puerto Rico. Esta representa una de las fuerzas laborales más numerosas de entre todos los empleados públicos del Gobierno de Puerto Rico. La Policía de Puerto Rico está formada por hombres y mujeres con un gran interés en trabajar por Puerto Rico. Están dirigidos y tienen el compromiso de combatir la criminalidad, proteger vidas y propiedades para mejorar la calidad de vida de Puerto Rico.

Como es natural, con el paso del tiempo y luego del azote del Huracán María por Puerto Rico, la infraestructura de los cuarteles del Distrito Senatorial de Ponce ha

sufrido un gran deterioro, haciendo difícil que se puedan brindar los diversos servicios, de una manera segura y adecuada.

La seguridad y el ambiente de trabajo de nuestros agentes requieren toda nuestra atención. Su labor y entrega requieren de las mejores condiciones y es nuestro deber velar por ello. Por tanto, es menester de la Asamblea Legislativa, conocer a que agencia gubernamental le pertenece cada uno de los cuarteles de la Policía de Puerto Rico antes mencionados, con el fin de auscultar alternativas para mejorar los mismos y que cada agencia responsable del mantenimiento y conservación de los mismos pueda diseñar un plan de acción encaminado a proveer las condiciones necesarias de seguridad y se le garanticen los derechos a los miembros de la uniformada. La condición de los cuarteles de la Policía de Puerto Rico debe ser prioridad para el Gobierno de Puerto Rico con el fin de asegurar un ambiente de trabajo digno y seguro para estos hombres y mujeres que día a día arriesgan sus vidas y la de su familia en beneficio de nuestra seguridad y la del pueblo de Puerto Rico.

La Asamblea Legislativa considera necesario ordenar al Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico realizar un inventario de las edificaciones donde ubican los cuarteles dentro del Distrito Senatorial de Ponce, con el fin de identificar qué entidad gubernamental es la encargada de ofrecer el mantenimiento y arreglos a dichas estructuras.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Ordenar al Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico a realizar
- 2 un inventario de las edificaciones donde ubican los cuarteles del Negociado de la
- 3 Policía de los municipios comprendidos en el Distrito Senatorial de Ponce (Adjuntas,
- 4 Lares, Jayuya, Utuado, Lajas, Ponce, Peñuelas, Guayanilla, Yauco, Guánica, Juana Diaz,
- 5 Sabana Grande y Maricao) y desglose a que agencia de Gobierno le pertenece cada una.

1 Sección 2.-El Departamento de Seguridad Publica de Puerto Rico deberá rendir
2 el informe a la Asamblea Legislativa, no más tarde de noventa (90) días, a partir de la
3 aprobación de esta medida.

4 Sección 3.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente a partir
5 de su aprobación.